

- Presunta infracción: Artículo 3 del Decreto 198/87, de 26 de agosto, por el que se establecen determinadas medidas en defensa de los consumidores y usuarios para los establecimientos de restauración y similares (BOJA núm. 87, de 23 de octubre), en relación con el artículo 34.6 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE núm. 176, de 24 de julio) y el 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio).

Almería, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 47/2002 contra Start-Up Spain, SA, y contra don Antonio Delgado Romero.

Vistas las Actas de Inspección del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz al objeto de notificar Propuesta de Resolución del Expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que el mismo podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956/28.60.11 y 956/28.60.05, pudiendo efectuar las alegaciones y aportar cuantos documentos e informes que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la presente publicación en la dirección expresada anteriormente:

Expediente: 47/2002.

Interesado: Start-Up Spain, S.A. y a don Antonio Delgado Romero en calidad de Gerente de la misma, con CIF/NIF núm. A11511821 y 31.247.965-G respectivamente.

Infracción: Dos infracciones graves en su grado máximo y, una leve en su grado máximo.

Acto notificado: Propuesta de Resolución Expediente.

Cádiz, 14 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda someter a información pública el anteproyecto de Ley Reguladora de la Mediación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, establece que, «en relación con la Administración de Justicia, exceptuada la jurisdicción militar, corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer todas las facultades que las Leyes Orgánicas

del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado».

El derecho de todas las personas a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos se encuentra consagrado en el artículo 24 de nuestra Constitución. Sin embargo, el incremento del número de pleitos y litigios que se ha producido en los últimos tiempos, unido a las carencias tradicionales de nuestro sistema judicial y a las nuevas exigencias de la sociedad, ha propiciado que el Gobierno del Estado pusiera en marcha en mayo de 2001, el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia. Dicho Pacto dedica uno de sus puntos a prestar una «especial atención a la agilización y rapidez de la Justicia», afirmando que «se potenciará la evitación de conflictos desarrollando e impulsando fórmulas eficaces de arbitraje, mediación y conciliación».

Por tanto, en el ejercicio de la competencia que en materia de Administración de Justicia ostenta, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la línea indicada por el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, reconoce la creciente necesidad de utilizar estrategias de gestión de conflictos que traten de evitar, en la medida de lo posible, la tendencia al alza del uso de las vías judiciales, sin pretender en ningún caso sustituirlas. Todo lo más, se trata de intentar implantar una técnica que, de alguna manera, coadyuve a la Administración de Justicia al cumplimiento de sus fines y objetivos.

Iniciado el correspondiente procedimiento mediante Resolución de 7 de abril de 2003 del Director General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, se ha procedido a la elaboración del anteproyecto de Ley Reguladora de la Mediación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Consejo de Gobierno, en su reunión del 15 de abril de 2003, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, acordó impulsar los restantes trámites para la aprobación del citado texto normativo, así como, por aconsejarlo así la naturaleza de la disposición, su sometimiento al trámite de información pública general, durante el plazo de quince días.

Y, en cumplimiento de lo anterior, considerándose que existen razones de interés general que justifican la apertura de un período de información pública a fin de que los interesados que pudieran verse afectados por dicha disposición puedan formular las alegaciones que consideren convenientes,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el anteproyecto de Ley Reguladora de la Mediación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de que los titulares de derechos e intereses legítimos, ya sean individuales o colectivos, que pudieran verse afectados por la aprobación de la citada norma, formulen las alegaciones que estimen pertinentes al texto de la misma.

Segundo. El citado de texto de la disposición se encontrará a disposición de los interesados en el Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica, sita en la calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, de la ciudad de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, en horario de 9 a 14 horas.

Sevilla, 24 de abril de 2003.- El Director General, Julio Coca Blanes.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Plaza Villamena, núm. 1, 3.ª planta:

Núm. de expediente: A.I.A./291/01/GR.

Interesado: Angel Torres Castro.

DNI: 34102266-M.

Último domicilio: Calle San Diego, 34, 2.º C. C.P. 18005, Granada.

Extracto del contenido: Notificación de Resolución.

Núm. de expediente: A.I.A./691/01/GR.

Interesado: Francisco Rueda Pérez.

DNI: 44288697-N.

Último domicilio: Calle Cruz del Sur, 8, 2.º C. C.P. 18014, Granada.

Extracto del contenido: Notificación de Resolución.

Núm. de expediente: A.I.A./843/01/GR.

Interesado: María José Leyva Espigares.

DNI: 24184592-T.

Último domicilio: Calle Jamaica, núm. 29. C.P. 18007, Granada.

Extracto del contenido: Notificación de Resolución.

Núm. de expediente: A.I.A./430/2001/GR.

Interesado: M.ª Encarnación Pretel Ruiz.

DNI: 23778378-N.

Último domicilio: Calle San Rogelio, núm. 1, 1.º H. C.P. 18800, Baza (Granada).

Extracto del contenido: Notificación de Resolución.

Núm. de expediente: A.I.A./1107/2001/GR.

Interesado: José Antonio Maldonado Alcalde.

DNI: 23805679-N.

Último domicilio: Calle Depósito, núm. 17, 3.º F. C.P. 18600, Motril (Granada).

Extracto del contenido: Notificación de Resolución.

Núm. de expediente: A.I.A./1264/2001/GR.

Interesado: José Antonio Padilla Rueda.

DNI: 444252857-Y.

Último domicilio: Calle Cisne, núm. 9, 3.º B. C.P. 18014, Granada.

Extracto del contenido: Notificación de Resolución.

Granada, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, sobre notificación a la entidad Federación de Espacios Protegidos de Andalucía de las Resoluciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en Avda. Héroes de Toledo, Edificio Toledo II, Planta 3.ª Módulo 3, C.P. 41006-Sevilla, la notificación a la entidad denominada Federación de Espacios Protegidos de Andalucía de las Resoluciones que tiene formuladas esta Consejería, en el expediente de F.P.O. núm. 98/2000/J/53 R-1 y R-2, con fecha 13 de marzo de 2003, se advierte que contra las mismas, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Oficio de 13 de noviembre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la Mancomunidad Moguer-Palos (playa de Mazagón) Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.

Expte. F.P.O núm. HU-1100/97.

Yesika Pico Chumillas.

Avda. de los Conquistadores, 178-1.

21130, Mazagón (Huelva).

Para continuar con el trámite de la ayuda de desplazamiento, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Certificado de períodos de inscripción del Inem de su demarcación desde el 18.9.98 hasta el 30.11.98.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole al interesado que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que